



Pág.
2

**INFORMES DE SOSTENIBILIDAD,
UNA NUEVA OPORTUNIDAD
PARA LOS CONTADORES**

Pág.
5

**DECLARACIÓN DE RENTA
SUGERIDA POR LA DIAN PARA
LAS PERSONAS NATURALES**

Pág.
8

**LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
EN COLOMBIA: EFICIENCIA Y
CUMPLIMIENTO FISCAL**



Nelson Giraldo Suárez

Salary Partner de Auditoría y Revisoría Fiscal
Russell Bedford Medellín

AUDITORÍA

INFORMES DE SOSTENIBILIDAD, UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA LOS CONTADORES

En los últimos años, se ha sabido que nuestro planeta ha tenido cambios significativos tales como la pérdida del hielo marino, el derretimiento de los glaciares y las capas de hielo, los aumentos del nivel del mar y las temporadas de calor han sido más intensas. También se sabe que en el futuro, al paso que vamos, la tierra seguirá calentándose, y que cada vez los efectos serán más evidentes, según el Global Climate Change de la NASA, los niveles del mar seguirán aumentando, los huracanes serán más fuertes e intensos, las sequías y olas de calor serán más pronunciadas e intensas, a nivel mundial también producirán temporadas de incendios forestales, acabando con bosques enteros.

La gran pregunta es, ¿los contadores y los informes financieros, que tienen que ver con esto?, y la pregunta surge porque históricamente, especialmente en los países de nuestra región, las contabilidades, en la gran mayoría de las empresas, ha sido una herramienta para evaluar el desempeño y posición financiera de una compañía en un determinado momento o en un periodo de tiempo específico, también para poder hacer proyecciones de presupuestos y predecir como le irá financieramente a la compañía si pasan ciertos eventos, por esto, nos hemos concentrado en lo que para nosotros hay que saber, en lo relacionado con estándares de contabilidad, legislación tributaria, cumplimiento de los temas legales y corporativos e indicadores financieros. Hasta

ahora, todo lo que tiene que ver con sostenibilidad, no solo desde el punto de vista ambiental, sino también desde lo social, han tenido departamentos ajenos a la operación contable que normalmente no reportan mayor información en los informes financieros, y esto en un buen escenario, porque en nuestra región, si bien hay muchas empresas que han realizado reportes de informes de sostenibilidad ya sea voluntariamente o por obligación, la gran mayoría de empresas no lo hacen y es una actividad que se realiza, no por negligencia, sino porque no están obligados a hacerlo en la mayoría de los casos, por lo que pueden no existir áreas o personas dentro de las organizaciones que dentro de sus funciones se encuentre estar al pendiente del impacto ambiental, social y económico en general de la operación en el entorno en el que se mueve de la empresa.





Teniendo en cuenta lo anterior, y con la necesidad de que las compañías divulguen de una manera clara y estandarizada toda su información de sostenibilidad, el 26 de junio del año 2023, el ISSB (International Sustainability Standards Board) emite las normas NIIF S1 y NIIF S2, estos estándares, serán obligatorios en Colombia en la medida que sean requeridos vía decreto, sin embargo, es necesario, que los equipos de contabilidad se vayan preparando y adquiriendo herramientas para que estos reportes, que harán parte de la información financiera, sean preparados de forma correcta y cumpliendo con los estándares. Esto nos recuerda en Colombia, a los años 2010 a 2013, donde los contadores tuvimos que empezar a hablar en otro lenguaje y a estudiar, porque para la mayoría de las empresas, se venía la implementación de las Normas Internacionales de Información financiera, que muchos veían lejos, y que al final del día llegó y llegó para quedarse.

En este punto, y solo para dar algo de luces, los invito a hacer un corto recorrido por los puntos principales NIIF S1 Y NIIF S2:

NIIF S1: Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera:

El estándar S1, sus lineamientos nos proporcionan principalmente lo que será la estructura del reporte, la cual estará basada en 4 Pilares:

 **Gobernanza:** Una entidad revelará información sobre el órgano u órganos de gobernanza (que puede incluir un consejo, un comité o un órgano equivalente encargado de la gobernanza) con supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como información sobre el papel de la gerencia en esos procesos.

 **Estrategia:** El objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera en la estrategia es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender la estrategia de una entidad para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.

 **Gestión del riesgo:** El objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad en la gestión de riesgos es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender el proceso, o los procesos, mediante los cuales se identifican, evalúan y gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Esta información a revelar permitirá a los usuarios evaluar si esos procesos están integrados en los procesos generales de gestión de riesgos de la entidad y evaluar el perfil general de riesgo y los procesos de gestión de riesgos de la entidad.

 **Parámetros y objetivos:** El objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con los parámetros y objetivos es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general entender cómo una entidad mide, controla y gestiona sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad. Esta información a revelar permitirá a los usuarios entender cómo la entidad evalúa su rendimiento, incluyendo el progreso hacia los objetivos que se ha fijado.

NIIF S2: Información a Revelar relacionada con el Clima:

El cambio climático afecta a todos los sectores económicos. Sin embargo, es probable que el grado y el tipo de exposición y los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la evaluación del valor de la empresa varíen según el sector industrial, el sector de referencia, la zona geográfica y el tipo de entidad. Al evaluar los resultados financieros y de operación y los flujos de efectivo futuros de una entidad, los usuarios de la información financiera con propósito general quieren conocer el contexto de gobernanza, gestión de riesgos y estrategia del que se derivan dichos resultados. Los usuarios también quieren conocer los objetivos de una entidad para gestionar los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima y los parámetros que la entidad utiliza para medir los avances hacia el cumplimiento de los objetivos.

Este estándar, reconoce la importancia del cambio climático, y obliga a las compañías a comprender cómo el uso de los recursos por parte de la entidad y los correspondientes insumos, actividades, productos y resultados apoyan la respuesta y la estrategia de la entidad para gestionar sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima; y evaluar la capacidad de la entidad para

adaptar su planificación, modelo de negocio y operaciones a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Por último, solo cabe aclarar que este escrito no pretende ser un texto guía de implementación ni capacitación en cuanto a informes de sostenibilidad, el objetivo realmente es que los contadores, equipos de contabilidad y la comunidad contable en general, tenga conciencia que ya existen Normas de Información Financiera que nos exigen revelar informes de sostenibilidad y que se debe estar al pendiente de la obligatoriedad y las formas en la que se implementará en los países de la región.

Estas normas pueden ser consultadas en los siguientes link:

IFRS S1:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/pdf-standards-issb/english/2023/issued/part-a/issb-2023-a-ifrs-s1-general-requirements-for-disclosure-of-sustainability-related-financial-information.pdf?bypass=on>

IFRS S2:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/df-standards-issb/english/2023/issued/part-a/issb-2023-a-ifrs-s2-climate-related-disclosures.pdf?bypass=on>



Sandra López Vergel

Senior del Área de Impuestos
Russell Bedford Barranquilla

IMPUESTOS

DECLARACIÓN DE RENTA SUGERIDA POR LA DIAN PARA LAS PERSONAS NATURALES

La calidad de colombiano o residente, trae consigo el deber constitucional de **Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado**¹ y una manera de cumplir esta obligación es informando a la DIAN tu realidad económica mediante la declaración de Renta y complementario, la cual permite determinar tu capacidad tributaria para liquidar el correspondiente impuesto.

En esta declaración debes consignar tu situación tributaria teniendo en cuenta los ingresos percibidos, los egresos y los bienes o recursos que hagan parte de tu patrimonio. En la actualidad, muchas de las transacciones realizadas con terceros están soportadas en documentos electrónicos. Además de ello, la DIAN tiene acceso a gran parte de la información financiera, a través del reporte por medios magnéticos, también llamada **información exógena**. Por ejemplo, compras con tarjeta de crédito, saldo en tarjetas débito, consignaciones bancarias, pagos de nómina, entre otros.

¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN DE RENTA SUGERIDA POR LA DIAN?

Basados en esta información **exógena**, la DIAN realiza estudios para ejercer su facultad de fiscalización con mayor control en los tributos, y una manera de hacerlo es con la “**declaración sugerida de Renta**”, que no es más que el



diligenciamiento oficial por parte de la entidad, del formulario de la declaración de renta, de acuerdo con la información suministrada por los terceros, facilitado y orientando a los contribuyentes para que cumplan esta obligación tributaria.

Aunque esta sugerencia de la autoridad tributaria sirve como indicio, no se puede olvidar que la naturaleza de la declaración de renta es precisamente que sea el propio contribuyente el que declare la información económica y determine el impuesto a pagar de ser el caso.

En ese orden de ideas, la declaración de renta sugerida por la DIAN no es obligatoria de aceptar, máxime porque la base con la cual se elabora es la información reportada de manera electrónica que puede estar sujeta a errores propios de digitación o

cualquier otro que implique una diferencia entre lo sugerido por la DIAN y lo acorde a la realidad del contribuyente, primando la verdad que se declare y que se demuestre en caso de una investigación por el ente fiscalizador del tributo.

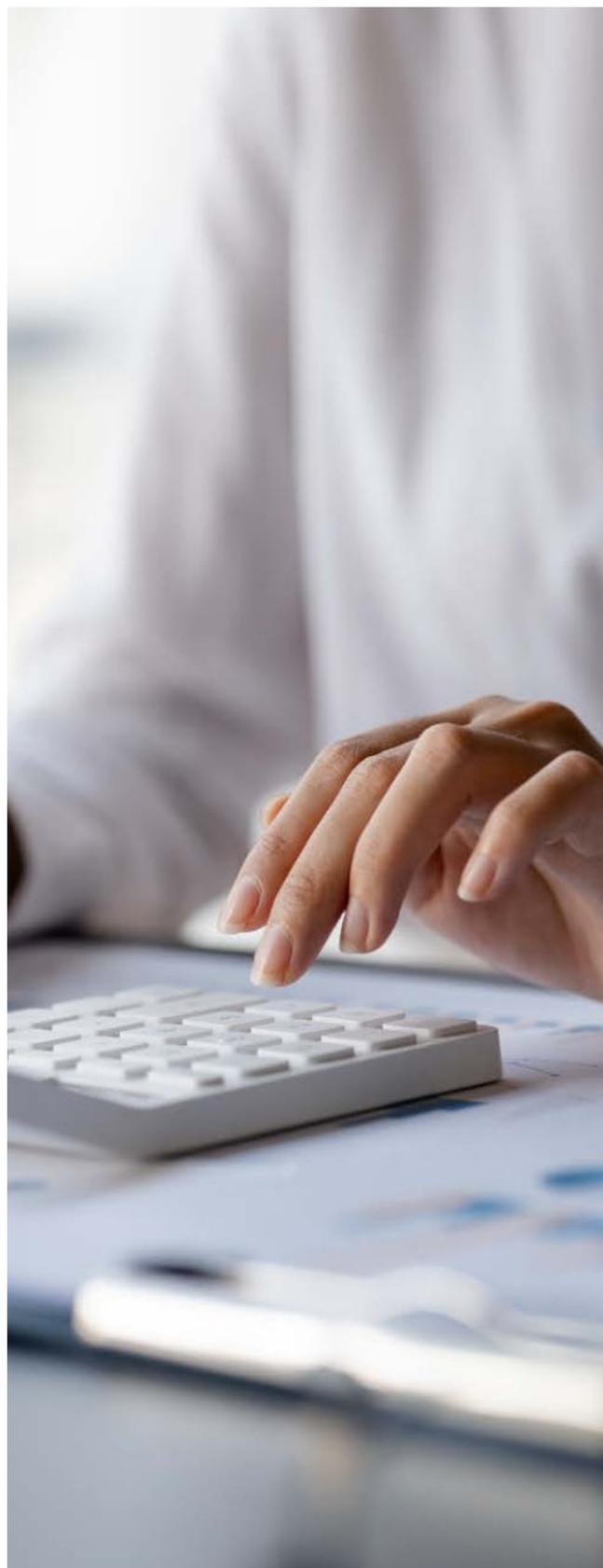
No obstante, esta herramienta es útil para que el contribuyente se sitúe sobre el conocimiento de la DIAN sobre sus finanzas y le permita saber que han reportado terceros sobre el ya sea para tenerlo en cuenta en su declaración o para solicitarle al tercero corrección en el reporte realizado en caso de haber algún error.

¿CÓMO ACCEDER A LA DECLARACIÓN DE RENTA SUGERIDA POR LA DIAN?

Para acceder a la declaración de renta sugerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debes ingresar al micrositio de rentas naturales, desplegar el menú y elegir la opción de consultar declaración sugerida según tu NIT o cédula de ciudadanía. otra opción es ingresar directamente a la www.dian.gov.co, portal transaccional con tu usuario registrado y contraseña y escoger diligencia y presentar formulario de la declaración de renta sugerida.

Algunos contribuyentes reciben de la DIAN un correo electrónico informado que tienen una declaración sugerida y los redireccionan al portal transaccional. Es importante tener la certeza de que los correos electrónicos son de fuente original, por lo cual es recomendable comprobar la validez de este, ingresando a la página de la DIAN mediante alguno de los dos pasos anteriores.

Si la información contenida en la declaración sugerida no refleja la realidad jurídica o prefieres hacer tu declaración desde cero, podrás remitirte a la herramienta Programa Ayuda Renta, para elaborar tu declaración con la información que dispongas.



AUDITORÍA DE LA DECLARACIÓN DE RENTA SUGERIDA

Es importante aclarar que, aceptar la declaración sugerida por la DIAN no garantiza que no puedas ser objeto de una auditoría posterior. La DIAN tiene la facultad de llevar a cabo acciones de fiscalización para verificar la veracidad y exactitud de la información declarada.

Por otro lado, el hecho de no aceptar la declaración sugerida tampoco significa que automáticamente serás objeto de una investigación. Sin embargo, es importante que cuentes con los soportes necesarios que respalden la información declarada y que estos sean acordes a tu realidad jurídica, económica y financiera.

Estos soportes pueden incluir facturas, recibos, estados de cuenta bancarios, contratos, entre otros documentos que respalden los ingresos, egresos y propiedades declarados. Es fundamental mantener una adecuada documentación y tenerla disponible en caso de que sea requerida por parte de la DIAN.

Recuerda que es tu responsabilidad como contribuyente mantener una declaración de renta precisa y contar con la documentación necesaria para respaldarla. Esto te ayudará a evitar sanciones futuras por omisión, por corrección o por inexactitud de los datos consignados en ella.

Los plazos para presentar tu declaración de renta por el año gravable 2022, comienzan este 9 de agosto de 2023, ubica la fecha de vencimiento de esta obligación tributaria según tus dos últimos dígitos del número de identificación tributario (NIT), aquí:

01 y 02: 09 de agosto del 2023	03 y 04: 10 de agosto del 2023
05 y 06: 11 de agosto del 2023	07 y 08: 14 de agosto del 2023
09 y 10: 15 de agosto del 2023	11 y 12: 16 de agosto del 2023
13 y 14: 17 de agosto del 2023	15 y 16: 18 de agosto del 2023
17 y 18: 22 de agosto del 2023	19 y 20: 23 de agosto del 2023
21 y 22: 24 de agosto del 2023	23 y 24: 25 de agosto del 2023
25 y 26: 28 de agosto del 2023	27 y 28: 29 de agosto del 2023
29 y 30: 30 de agosto del 2023	31 y 32: 31 de agosto del 2023
33 y 34: 1 de septiembre del 2023	35 y 36: 4 de septiembre del 2023
37 y 38: 5 de septiembre del 2023	39 y 40: 6 de septiembre del 2023
41 y 42: 7 de septiembre del 2023	43 y 44: 8 de septiembre del 2023
45 y 46: 11 de septiembre del 2023	47 y 48: 12 de septiembre del 2023
49 y 50: 13 de septiembre del 2023	51 y 52: 14 de septiembre del 2023
53 y 54: 15 de septiembre del 2023	55 y 56: 18 de septiembre del 2023
57 y 58: 19 de septiembre del 2023	59 y 60: 20 de septiembre del 2023
61 y 62: 21 de septiembre del 2023	63 y 64: 22 de septiembre del 2023
65 y 66: 25 de septiembre del 2023	67 y 68: 26 de septiembre del 2023
69 y 70: 27 de septiembre del 2023	71 y 72: 28 de septiembre del 2023
73 y 74: 29 de septiembre del 2023	75 y 76: 2 de octubre del 2023
77 y 78: 3 de octubre del 2023	79 y 80: 4 de octubre del 2023
81 y 82: 5 de octubre del 2023	83 y 84: 6 de octubre del 2023
85 y 86: 9 de octubre del 2023	87 y 88: 10 de octubre del 2023
89 y 90: 11 de octubre del 2023	91 y 92: 12 de octubre del 2023
93 y 94: 13 de octubre del 2023	95 y 96: 17 de octubre del 2023
97 y 98: 18 de octubre del 2023	99 y 00: 19 de octubre del 2023



Dairo Gabriel Luna Caro

Gerente BPO ESAL

Russell Bedford Cartagena

BPO

LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN COLOMBIA: EFICIENCIA Y CUMPLIMIENTO FISCAL

La factura electrónica ha experimentado una transformación revolucionaria en el ámbito de la gestión tributaria y contable en Colombia. En un esfuerzo por modernizar y simplificar los procesos fiscales, el país implementó la facturación electrónica, convirtiéndola en una herramienta clave para las empresas y el Estado.

La Evolución de la Facturación Electrónica

La adopción de la facturación electrónica en Colombia se inició con el Decreto 2242 de 2015, que estableció las bases para su implementación gradual. Desde entonces, el país ha avanzado significativamente en su aplicación. La Resolución 000072 de 2017 y la Resolución 000072 de 2019 establecieron los plazos y requisitos específicos para diferentes sectores económicos, lo que aceleró la adopción de esta práctica.

Beneficios de la Facturación Electrónica

► Eficiencia Administrativa

La facturación electrónica simplifica y agiliza los procesos administrativos y contables. Elimina la necesidad de imprimir, enviar y archivar facturas en papel, reduciendo los costos asociados y el riesgo de errores manuales. Además, facilita la gestión de inventarios y la conciliación de cuentas.

► Cumplimiento Fiscal

La facturación electrónica en Colombia garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Cada factura electrónica lleva consigo una firma digital que la autentica y válida legalmente, lo que minimiza la evasión y el fraude fiscal. Además, proporciona un registro preciso de todas las transacciones comerciales.

► Reducción de la Huella Ecológica

La adopción de la facturación electrónica contribuye al cuidado del medio ambiente al reducir drásticamente el consumo de papel y la generación de residuos asociados con la facturación tradicional en papel.

► Integración Tecnológica

La facturación electrónica es compatible con sistemas de gestión empresarial (ERP) y otros softwares contables. Esto permite una integración sencilla de los datos y facilita la automatización de procesos contables y financieros.



Requisitos y Consideraciones

Para cumplir con los requisitos de la facturación electrónica en Colombia, las empresas deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Registro Único Tributario (RUT)

Todas las empresas deben estar registradas en el RUT y contar con un correo electrónico válido para recibir notificaciones relacionadas con la facturación electrónica.

3. Proveedores de Software

Es necesario contar con un software de facturación electrónica autorizado por la DIAN. Muchas empresas optan por soluciones de software como servicio (SaaS) que simplifican la implementación y actualización de esta tecnología.

2. Firma Digital

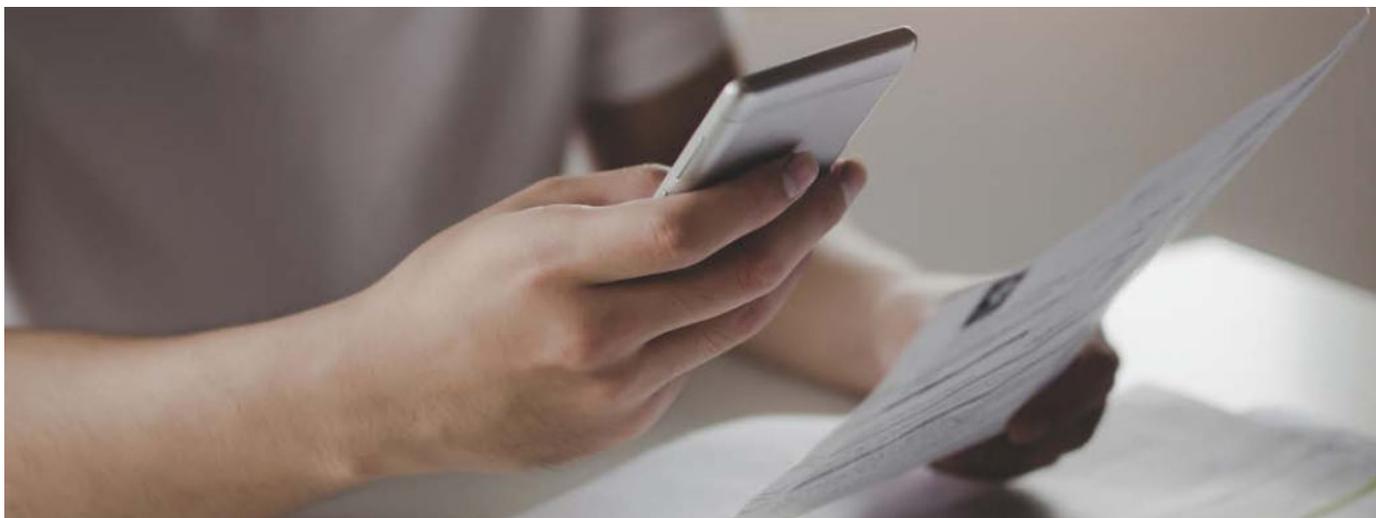
Cada factura electrónica debe llevar una firma digital que cumpla con los estándares legales. Esto garantiza la autenticidad y la integridad del documento.

4. Cumplimiento de Plazos

Es esencial cumplir con los plazos establecidos por la DIAN para la implementación de la facturación electrónica, dependiendo del sector económico y los ingresos de la empresa.

En resumen, la facturación electrónica en Colombia se ha convertido en una herramienta fundamental para las empresas en su búsqueda de eficiencia y cumplimiento fiscal. Su adopción ha generado beneficios notables en términos de reducción de costos, mejora en la gestión administrativa y un menor impacto ambiental. Sin embargo, es crucial para las empresas entender los requisitos y plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y asegurarse de cumplir con ellos de manera adecuada.

La facturación electrónica es un paso esencial hacia la modernización y la transparencia en las transacciones comerciales en Colombia. Como profesionales, es fundamental estar al tanto de las regulaciones y orientar a las empresas en la implementación exitosa de este proceso. La factura electrónica no solo simplifica la gestión financiera, sino que también fortalece la integridad del sistema tributario colombiano.





Russell Bedford
taking you further

Russell Bedford

Barranquilla

inforb@rbcol.co

Centro Empresarial Buenavista,
Cra 53 # 106 - 250 Torre A Oficina 1501
T: (+57) 317 6592465

Russell Bedford

Bogotá

nforb@rbcol.co

Av. 19 No. 118-30 of. 507-508
T: (+57) 629 3891

Russell Bedford

Cali

nforb@rbcol.co

Calle 19 No. 2N-29 OF 902D
T: (+57) 2 371 5566

Russell Bedford

Cartagena

nforb@rbcol.co

Piso 2 Carrera 7 #No. 5A-17
T: (+57) 317 2189986

Russell Bedford

Medellín

nforb@rbcol.co

Carrera 48 No. 20 - 114 Of. 932 Torre 2
T: (+57) 318 692 5681

Russell Bedford Colombia



www.russellbedford.com.co